



10/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA Y UNO
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

ALCALDESA - PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA

D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA

D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA

D. José Pérez García. PSA

D. José Baena Ávila. PSA

D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE

D. Manuel Guerra Torres. PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIA ACCTAL.

D^a Inmaculada Muñoz Rollán.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta y uno de Julio del año dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diez horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



Se explica por la Sra. Alcaldesa, con carácter previo, que la presente sesión que debiera celebrarse por la tarde, ha tenido que ser convocada por la mañana dado la reunión a mantener esta tarde en la Delegación de Obras Públicas.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta del Acta de la sesión de fecha 26 de Junio, por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz aclara en el punto sexto, referido a la contratación de asesoría y gestión de parque marino en la desembocadura del río de Torrox, en su intervención de la página 7, donde dice "Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifestando que con respecto a las obras de encauzamiento, el Sr. Pérez fue Alcalde durante el periodo 92-99 y no se hizo nada y de su periodo 1999-2007 tampoco.", aclara el Sr. Portavoz que no se inicia en la legislaturas anteriores, pero como es evidente, en el 2007 si tiene lugar ese inicio.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda por unanimidad aprobar la referida Acta.

Seguidamente se da cuenta del Acta de la sesión de fecha 7 de Julio, indicando la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Tomé que en el punto primero, página 2 donde hace mención a las alegaciones presentadas por la familia Bueno Atencia, no queda claro, manifestando que se hace referencia a si las alegaciones realizada al Plan General se excluía o no en atención a la alegación formulada en esta Unidad.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda por unanimidad aprobar la referida Acta.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DENOMINACION DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO.-

Dada cuenta por el Concejal Delegado de Desarrollo Sr. Pérez de la propuesta de denominación de las siguientes Calles:

- 1.- C/ La Almazara, C/ Cambil y C/ Fuente Cambil en la zona de la Rabbitilla.
- 2.- C/ Peones Camineros en la zona de Conejito.
- 3.- C/ Tajo de la Virgen y C/ Cortijo del Viento en la zona del Peñoncillo.
- 4.- C/ Victoria Kent en la Bda. De El Morche.
- 5.- C/ Chorrillo del Agua en la zona de El Peñoncillo.
- 6.- Avda. El Pozuelo a la vía ubicada entre el Hotel Riu Ferrara y la Urb. Costa del Oro.

Explica el Sr. Concejal que algunas de las denominaciones propuestas fueron aprobadas en Plenos anteriores aunque no fueron transcritas a las actas, aprovechando la ocasión de incorporar otras nuevas.



Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD CONCESION A DEMARCACION DE COSTAS ANDALUCIA MEDITERRANEO DE ZONA DE DOMINIO PUBLICO DESTINADA A GLORIETA N° 5 DEL PEDILOTORROX.-

Dada cuenta por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Pérez Moreno del expediente de solicitud de concesión a Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo de zona de dominio público destinada a Glorieta nº 5 del PEDILOTORROX, explica que a los efectos de un correcto acceso a las Urbanizaciones en los Sectores URP-5, URP-6 y UNP-3 en su conexión con la Carretera Nacional 340, a fin de preservar la seguridad vial en los referidos accesos y en la propia CN-340, se hace preciso la referida solicitud de concesión, actualmente ocupado por el dominio público antiguo de la zona marítimo terrestre, aún cuando en el deslinde provisional efectuado por la propia Demarcación de Costas y que todavía no ha tenido su aprobación, la rotonda se emplaza fuera del dominio público marítimo terrestre, quedando así contemplado en el PGOU.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PSA, Sr. Pérez manifestando su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y expresando la necesidad de gestionar con la empresa para que la construcción de la rotonda se realice con prontitud.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Moreno indicando que hubiera sido su deseo que las obras de la rotonda estuvieran a estas fechas ultimadas, siendo causas ajenas al propio Ayuntamiento las que lo han impedido, ya que han sido por problemas económicos de la empresa constructora.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes Técnicos, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad solicitar a la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo la concesión de zona de dominio público marítimo terrestre destinada a Glorieta nº 5 del PEDILOTORROX.

PUNTO CUARTO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE II MODIFICADO PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE LA OBRA PUBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN PLAZA DE LA ALMEDINA. ESTUDIO Y APROBACION DEL ANALISIS DE EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MODIFICACION ANTERIOR, Y EN CONSECUENCIA APROBACION DE MODIFICACION DE CONTRATO DE



CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE APARCAMIENTOS SUBTERRANEO EN PLAZA DE LA ALMEDINA. -

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Pérez Moreno se da cuenta de la modificación del proyecto de construcción y explotación del aparcamiento subterráneo en la plaza de la Almedina, cuyo contenido se contrae a la reducción del número de plazas de aparcamientos, modificación de superficies de los distintos usos proyectados, mejoras de materiales y calidades en la zona de la plaza, así como modificación del régimen tarifario, como consecuencia de las necesidades surgidas durante la ejecución de la obra y de causas técnicas debidamente justificadas e informadas por los servicios técnicos municipales.

Continúa el Sr. Concejal diciendo que se plantea por la empresa concesionario la ruptura del equilibrio económico, y que según lo informado por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento se entiende que las modificaciones y mejoras no afectan al equilibrio económico, indicando que sólo es el cambio en cuanto a las tarifas que se han de aplicar por imperativo legal, debido al cambio de Ley que obliga que el cobro de la tarifa sea por minuto. Las demás modificaciones existentes del contrato no inciden sobre el referido equilibrio.

Afirma el Concejal Delegado de Urbanismo que su Grupo disientía del aparcamiento en zona subterránea, al entender que supondría menos coste el que fuera en superficie, además de que de esta manera sería gratuito, pero que al ser ahora otro momento, encontrándose un edificio de aparcamiento ya construido, un particular con una concesión ya dada, manifiesta el Sr. Pérez Moreno que aún cuando en su día se votó en contra de su aprobación tanto por parte de los grupos de IUCA como del PIU, su Grupo se ve obligado a votar a favor del expediente de modificación que ahora se debate porque de lo contrario se crearían unos perjuicios para la empresa adjudicataria.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, adelantándose a la participación de los restantes Portavoces de los Grupos Municipales y aclarando que el presente punto fue objeto de debate y estudio en Junta de Portavoces quedando ya plasmada en la misma la posición de cada uno de ellos, por lo que el debate entiende que debiera ser lo más escueto posible.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz, aludiendo precisamente que le ha parecido bastante extensa la participación del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, por el hecho de lo que ya se habló en la Junta de Portavoces, y que en ese contexto no iba a intervenir, porque entiende que no a lugar, pero que si se añadieran, por otros grupos nuevos elementos en el debate, entonces el suyo se vería obligado a responderá con sus argumentos.



Le contesta el Sr. Pérez Moreno indicando que lo que ha realizado es una explicación de lo que supone el II Modificado, sin querer crear polémica, explicando el cambio de postura de su grupo.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSA, Sr. Pérez García afirmando que es intención suya matizar dos o tres cuestiones, por el hecho de no haber podido estar en la Junta de Portavoces, y en este sentido afirma que hay sombras de dudas en el expediente, debiéndose explicar por qué no se han hecho determinadas cosas. Manifiesta el Sr. Pérez García que el modificado se presenta en diciembre de 2006, preguntando el por qué del retraso para su aprobación, entendiéndolo el Sr. Concejál que es responsabilidad del Gobierno el dar explicaciones.

Por el Portavoz del Grupo PIU, Sr. Palomas se explica el sentir de su voto, afirmando que siempre ha estado en contra de este tipo de aparcamiento, habiendo sido su voto en contra, porque defendía que dichos aparcamientos debieran ser en superficie, debiéndose haber adquirido alrededor de 30.000 m² aproximadamente, para que quedara, de esta forma, un espacio para la realización de ferias y eventos que se considera muy necesario, sin coste para el ciudadano. Pero, a pesar de ello, y en estos momentos entiende que es necesario para el pueblo y lo que se quiere es que sea cuanto más pronto sea posible.

Continúa en su exposición para su constancia en acta que su grupo va a votar a favor de la aprobación del II modificado pero que se ha de tener presente tanto la impulsión del edificio Mari Sierra como la ejecución de la calle, ya que puede que se esté estrangulando la calle y que afecte a la parcela cedida para los Juzgados.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Moreno aclarando que después de este modificado deberá venir otra propuesta sobre el acceso al aparcamiento de la Almedina, ya que ello no está en el proyecto primitivo, realizándose en el contexto de Almedina-Alcodalla, en donde se prevé una vía de 12 m. de anchura, por lo que habría que hacer un muro junto a calle Almedina, y con una acera de 2 m por lo que no debiera afectar a la parcela cedida a la Consejería de Justicia. Explica el Sr. Concejál que a la realización del vial se deberá meter todos los colectores de la zona y cruzar una tubería hacia el colector para que tenga una impulsión suficiente. Finalmente expone que se está trabajando en llegar a una solución en cuanto a la problemática en relación con un lindero afectado.

Tras esto, y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, informe del Sr. Arquitecto Municipal, de Secretaría y de Intervención, que quedan incorporados al expediente, y sometido a votación el expediente de modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de construcción de plaza, aparcamientos bajo rasante y área comercial para la construcción y explotación de la obra pública de aparcamiento subterráneo en Plaza de la Almedina, y, en



consecuencia, la modificación de contrato de concesión de Obra Pública, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, en virtud de lo recogido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que rigió la concesión junto con los arts. 59, 101 y ss. del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, la aprobación de :

1.- La modificación del Proyecto Básico y de Ejecución referido, resultando las siguientes superficies y usos:

-Zona de aparcamientos (385 plazas.)	10.988,23 m2.
-Zona de oficinas:	883,45 m2.
-Z. de área comercial:	2.096,39 m2.
-Z. de cafetería:	79,74 m2.
-Núcleo de escaleras y C. de Instalaciones	1.799,75 m2.
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIO	15.847,56 m2.
PRESUPUESTO: P.E.M.:	5.364.767,54 Euros.
Presupuesto Contrata (IVA incluido)	7.405.525,11 Euros.

2.- Rechazar la propuesta de restauración del equilibrio económico del contrato de concesión de obra pública mediante ampliación del plazo de la concesión, manteniéndose el inicial de veinte años, por entender que dicho equilibrio no ha sido alterado, quedando fijados los precios (IVA incluido) de explotación de las instalaciones, de acuerdo con el Proyecto Modificado que se aprueba en los siguientes:

- Precio de arrendamiento de plazas de aparcamiento en rotación: 0,025 €/minuto. El resto de precios, incluidos el de las plazas en cesión de uso por veinte años se mantienen inalterables.

- Precio de arrendamiento del área comercial: 8,22 €/m2.

- Precio arrendamiento cafetería: 14,00 €/m2.

- Precio arrendamiento oficinas, no contemplado en proyecto inicial, queda fijado en 8,98 €/m2.

La modificación a la baja de las tarifas anteriores serán por cuenta y riesgo del concesionario, por lo que no darán derecho a reclamar restablecimiento de equilibrio económico alguno.

Las tarifas que se aprueban y las que permanecen invariables tienen el carácter de máximas.

3.- Modificación de las siguientes cláusulas del contrato suscrito con fecha 2 de Mayo de 2006 entre este Ayuntamiento y D. Antonio Ortiz en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas UTE Almedina:



- Cláusula Primera.

Punto 2.- El presupuesto de ejecución material de obras queda fijado en 7.405.525,11 Euros y el número de aparcamientos a construir será de 385 plazas.

Punto 5.- Modificación del régimen tarifario establecido en el Pliego de Condiciones que rigió el procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 44/2006, de Mejora de Protección de los Consumidores y usuarios, debiéndose facturar el precio por minutos, sin posibilidad de redondear al alza por fracciones de tiempo no utilizadas.

4.- Que se formalicen las referidas modificaciones en el documento contractual conforme a lo estipulado en el art. 54 del R. D. Legislativo 2/2000.

5.- Que se remita el presente acuerdo a los servicios económicos para que por estos se proceda a practicar las correspondientes liquidaciones en materia tributaria, como consecuencia del incremento del presupuesto derivado del proyecto modificado.

PUNTO QUINTO.- APROBACION INICIAL DEL PLAN DE SECTORIZACION DEL SECTOR UNP-4 DE LA ZONA DENOMINADA ALMEDINA-ALCODALLA.-

Por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Pérez Moreno se da cuenta del expediente de aprobación inicial del Plan de Sectorización del Sector UNP-4 en parcela de Ordenación-borde urbano de Torrox, indicando que por la Comisión Informativa de Urbanismo se dictaminó desfavorablemente, siendo necesario el pronunciamiento del Pleno a efectos de la no aplicación del silencio administrativo en el expediente. Explica el Sr. Concejal que las causas que motivan el voto en contra que propone, de la aprobación inicial es:

1.- Que no se encuentra aprobado definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU en la zona de la Almedina-Alcodalla.

2.- Los terrenos tienen que estar clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado para que se puedan sectorizar, por lo que habrá que esperar a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos.

3.- Existen unas parcelas, cuya titularidad no es clara y es donde se están construyendo actualmente, el edificio de aparcamientos, sin que se sepa fehacientemente si estos suelos son municipales.

4.- No cumple con las plazas de aparcamiento.

Manifiesta el Sr. Concejal que su Grupo no está de acuerdo cuando, casi todos los sectores tienen un exceso de aprovechamiento urbanístico que contribuye al planeamiento general mientras que en el plan de sectorización de este sector esto no ocurre.



Continúa diciendo que nunca ha mostrado la conformidad como se había realizado la zona Almedina-Alcodalla, ya que se entendía que se hubiera debido de ampliar el sector, yendo en la zona del Cerrillo los equipamientos, manifestando que el vial de acceso de la autovía debería formar parte de la Unidad, y ello para que los propietarios hubieran tenido su aprovechamiento urbanístico.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista, explicando el voto de su Grupo, en el sentido de abstención, afirmando que no ha tenido lugar la aprobación definitiva la Modificación Puntual de Elementos, pero que por los informes técnicos emitidos no hay impedimentos legales para poder subsanar lo que está pendiente.

Continúa la Sra. Concejala diciendo que estaba incluido en la modificación del Plan General que se había iniciado, la propia Delegación mantuvo que se podría hacer a través de la Modificación de Elementos, con objeto de plasmar los Convenios firmados que fueron necesarios para la obtención de los terrenos para el Palacio de Justicia. Entendiendo que se puede iniciar los trámites y subsanar los extremos determinados por los técnicos.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Pérez Moreno, aclarando que en el Plan General anterior los terrenos se encontraban definidos como suelo sectorizado y no como urbanizable no sectorizado, por lo que supone una modificación sustancial, siendo dicha modificación de elementos una modificación del Plan General en ese punto concreto.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz manifestando que no sabe como el Concejal de Urbanismo, que da lecciones de conocimiento en todas sus exposiciones, en la Comisión de Urbanismo de fecha 18 de Julio planteó hasta en tres ocasiones dudas sobre la propiedad de los terrenos, no debiéndose a esta altura dudar sobre algo que incluso ha tenido su aprobación en el punto anterior. Afirma el Sr. Portavoz que la referida finca se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad desde finales del año 2006, teniendo licencia de obra municipal, consiguiendo únicamente como objetivo el sembrar dudas al respecto, no debiendo de utilizar este argumento.

Afirma el Sr. Muñoz que según los informes técnicos, los trámites puede ser llevados a cabo de forma paralela, y que se ha de tener en cuenta los convenios con la familia Villena que supone compromisos de desarrollo para esos terrenos, por lo que su Grupo se va a abstener y que el resultado sea la responsabilidad y la voluntad de la mayoría.

El Sr. Pérez Moreno aclara al Sr. Muñoz que cuando interviene plantea los temas como cree que es mejor, sin querer dar lecciones a nadie, y que tanto en la relación de la Modificación de Elementos como en el Plan de Sectorización se incluye la Sociedad Azucarera Larios, como propietaria de los terrenos, cosa que



tendría que ser cambiado si el titular es el propio Ayuntamiento. Dice el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo que los terrenos del aparcamiento, según el Plan General del 96, se encontraban en Sistema de Áreas Libres, mientras que en la Modificación de Elementos se incluye en Almedina-Alcodalla, así como que no se encuentran recogidos los Convenios con la familia Villena. Planteando que al haber dudas su Grupo va a votar en contra para que no proceda la aplicación del silencio positivo, debiéndose iniciar de nuevo y efectuarse las rectificaciones necesarias.

Especifica el Sr. Concejale que no existen escritos de la Junta que mencionen que el Convenio Almedina-Alcodalla estuviera integrado en el Plan General, sin embargo en el PGOU viene como sectorizado; siendo la más beneficiosa la Sociedad Azucarera Larios que obtiene 44 viviendas por hectárea y 0,55 de edificabilidad. Afirma el Sr. Pérez Moreno que el aparcamiento de la Almedina, en un principio estaba recogido en un PERI en la UE-19, donde la Fábrica y el Aparcamiento eran para el Ayuntamiento, haciéndose un Convenio para que el aprovechamiento urbanístico del aparcamiento sea para Larios. Aspectos estos que el Sr. Concejale entiende que deben ser aclarados en el contexto de la Modificación Puntual de Elementos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PIU, Sr. Palomas diciendo que lo lógico es que se integre dentro del Plan General, y que defendió que el borde del sector fuera casi la autovía porque la urbanización y las cargas externas son de un alto coste y de gran dificultad en su ejecución. Considera el terreno demasiado abrupto, no siendo de interés a los promotores por su dificultad en la urbanización. No estando el expediente de Modificación de Elementos su aprobación, entendiendo que a pesar lo de lo informado por los técnicos los terrenos tienen que ser calificados como suelo sectorizado.

Sometido a votación la aprobación inicial del Plan de Sectorización del Sector UNP-4 de la zona denominada Almedina-Alcodalla, el Ayuntamiento Pleno por 10 votos en contra correspondiente a los miembros de los Grupos IULVCA, PSA y PIU y 7 abstenciones de los Grupos PSOE y PP, acuerda denegar la aprobación inicial del Plan de Sectorización del Sector UNP-4 de la zona denominada Almedina-Alcodalla, (solicitante: Sociedad Azucarera Larios, S.A.).

PUNTO SEXTO.- APROBACION INICIAL DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MERCANTIL INPROCOMA S.L. Y ESTE AYUNTAMIENTO A FIN DE POSIBILITAR LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PLAN ESPECIAL DE ALINEACIONES DE EL MORCHE DE INICIATIVA MUNICIPAL. -

Por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez se da cuenta del expediente de aprobación inicial de Convenio entre la Mercantil IMPROCOMA S.L. y este Ayuntamiento, indicando que tiene como objetivo el posibilitar la



continuación de las obras relativas al Plan Especial de alineaciones de El Morche. Insiste el Sr. Concejal en que supone inicio de expediente y que deberá incorporarse al mismo la valoración técnica, así como redacción del Convenio para su aprobación posterior. Con el mismo lo que se pretende es poder negociar con la propiedad sobre los terrenos de la UE-3 "Venta Espinosa", en un total de 500 m., debiéndose indemnizar o permutar con terrenos del propio Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista indicando que se debería cambiar el punto del Orden del Día toda vez que en el mismo figura aprobación inicial de Convenio, teniendo dictamen de Comisión Informativa de Urbanismo del año 2007.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo explicando que no es un texto de Convenio definitivo, sino un texto para trabajar sobre él y negociar con la otra parte para ser aprobado posteriormente.

Insiste la Sra. Tomé que habla en función de lo que dice el punto del Orden del día y lo que hay en el expediente.

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Municipal PSA, Sr. Pérez se muestra la conformidad de su Grupo con el punto y preguntando qué se ha tramitado desde que tiene lugar el inicio del expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad el inicio de expediente de Convenio entre la mercantil Inprocoma S.L. y este Ayuntamiento a fin de posibilitar la continuación de la ejecución de las obras relativas al Plan Especial de Alineaciones de El Morche de iniciativa municipal.-

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

7.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DE IU-CA SOBRE FINANCIACION MUNICIPAL Y PACTO LOCAL.-

Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal de IULVCA del Ayuntamiento de Torrox, sobre la Financiación de los Ayuntamientos Andaluces y el Pacto Local, y que copiada literalmente es como sigue:

"Más que nunca, hoy, hay que seguir demandando desde las corporaciones locales de Andalucía el PACTO LOCAL. Sobre todo tras la aprobación del Estatuto de Andalucía y la situación de crisis económica que están pagando los trabajadores y trabajadoras. El Estatuto de Andalucía marca la suficiencia financiera local, el desarrollo de sus competencias y la colaboración de la Comunidad Autónoma.

Según el informe de la FEMP los Ayuntamientos españoles experimentan un desajuste creciente entre las funciones reales que están asumiendo y la definición



legal de sus competencias, por un sistema de financiación insuficiente y por una legislación que limita su poder de autoorganización. Este desajuste es creciente porque está asociado al proceso mismo de la rápida modernización de nuestra sociedad, y sobre todo, a la forma en que se ha venido desarrollando en nuestro país el marco desde el que se conduce y gestiona este proceso: el Estado de las Autonomías. Así, ha faltado fundamentalmente la participación de los representantes de los Gobiernos Locales en las instancias y niveles adecuados para desarrollar de manera equilibrada el Estado de las Autonomías. A esto hay que sumar la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a las haciendas locales.

Así, los distintos Gobiernos de la Junta de Andalucía han situado a los Ayuntamientos andaluces como una administración subsidiaria del Gobierno Autonómico que, no sólo no resuelve el tema de la financiación municipal, sino que la empeora forzando la firma de convenios que hacen que desde las corporaciones locales se sostengan gastos que deberían ser responsabilidad directa de las finanzas autonómicas.

En este sentido para IULVCA la situación actual es muy grave y empieza a repercutir directamente en los ciudadanos que ven aumentados los impuestos municipales o disminuidos los servicios públicos, y sobre todo han servido de excusa para amparar políticas de especulación urbanística con el argumento de que la falta de una financiación local justa hace depender los ingresos locales del desarrollo urbanístico.

Actualmente estamos en un proceso de crisis económica que, como siempre, van a pagar las clases populares, los trabajadores y trabajadoras, los desempleados, los jóvenes y mujeres que son los que soportan un mayor nivel de precariedad laboral. Ante esta crisis son los Ayuntamientos los que van a salir al frente con políticas sociales, de empleo e igualdad que permitan mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para IULVCA los Ayuntamientos deben ser instrumento fundamental para la superación de los desequilibrios económicos, territoriales, sociales y culturales que existen en Andalucía, para ello es necesario que se puedan prestar a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces, una serie de servicios que permitan un elevado grado de bienestar. La gestión de tales servicios es competencia, en muchos casos, de la administración local, pero es bien conocida la escasez de recursos de las arcas municipales, circunstancia que evidentemente afecta más a unos municipios que a otros.

La Comunidad Autónoma, por tanto, y para hacer efectivos aquellos pronunciamientos estatutarios, ha de garantizar a todos los municipios andaluces los recursos suficientes para llevar a cabo su función, por ello una de las principales urgencias del Gobierno de la Junta de Andalucía es hacer efectiva la autonomía y suficiencia financiera de nuestros Ayuntamientos, desde una perspectiva integral que aborde la cobertura de las necesidades de los ciudadanos y facilitar su participación en la gestión de lo público.



Los Ayuntamientos son la herramienta que pueda servir para vertebrar la sociedad y demostrar la otra manera de hacer política, que es la manera más práctica de que la Izquierda pueda mostrar lo que realmente quiere para el conjunto de la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Torrox, la petición de adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Incrementar en los Presupuestos del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009 la participación de los Ayuntamientos en el PIE y PICAS; con el horizonte, a medio plazo, de alcanzar el 33 % de los ingresos para cada administración del Estado.

2.- Participación de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en pie de igualdad con las otras Administraciones del Estado.

3.- Desarrollar el marco competencial recogido en el Estatuto de Autonomía, ampliando este en la concreción del Pacto Local en materia de política social, seguridad, cultura, vivienda, deportes, empleo, medioambiente, sanidad y educación.

4.- Establecer un Plan Especial de Financiación y Saneamiento de las Haciendas Locales, en los próximos seis meses.

5.- Exigir a la Administración Autonómica el reconocimiento de la Deuda Histórica contraída con los Ayuntamientos por los recursos locales empleados en competencias impropias durante los últimos 15 años. Al mismo tiempo concretar con la FAMP la forma y plazo de pago de esta deuda histórica en esta Legislatura.

6.- Desarrollar en seis meses una nueva Ley de Régimen Local y nueva Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma tal y como marca el Estatuto de Andalucía.

7.- En el marco de apoyar a los Ayuntamientos ante la situación de crisis en la que se encuentran sus haciendas locales, impulsar la implantación de un IVA reducido a los Ayuntamientos.

8.- Como una nueva medida de apoyo a los Ayuntamientos, establecer una tasa a las compañías eléctricas que operan en el territorio andaluz, igual al gasto de luz que cada municipio tiene en sus servicios públicos.

9.- Eximir a las Corporaciones Locales del cumplimiento de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, tal y como recoge el Real Decreto 1463/2007.

10.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Consejo de Ministros, a la Mesa del Congreso de los Diputados, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Mesa del Parlamento Andaluz."

Explica el Portavoz del Grupo Municipal IUCA, Sr. Ruiz, que la Moción va en el sentido de solicitar de las distintas Administraciones Públicas que se afronten y se establezcan medidas para la financiación municipal, con el objetivo de que se tengan menos desajustes en la cuentas municipales, ya que aunque actualmente recibe un 12 % de los ingresos estatales, sin embargo los gastos no competenciales



van en aumento, suponiendo en el caso de Torrox un 4,25 % de gastos impropios, con un total de 937.766 €. Continúa en su exposición diciendo que entiende que todos los Grupos Municipales comparten esta preocupación, por lo que se debe trasladar tanto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Consejo de Ministro, a la Mesa del Congreso, trabajando el Grupo de IUCA en la línea apuntada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular preguntando si la Moción presentada por IUCA no debería haber sido registrada de entrada en el Ayuntamiento.

Le indica la Sra. Alcaldesa que debería tener registro de entrada como todos los documentos.

Seguidamente interviene la Sra. Ariza, Concejala del Grupo Municipal Socialista exponiendo :

"Con la descentralización de competencias que durante los últimos 20 años se ha producido desde el Estado a las distintas CC.AA, delegación reflejada en el llamado Pacto Local, y el posterior reparto que desde cada una de las CC.AA se ha realizado a los distintos Ayuntamientos, por entender que son estos, como administración mas cercana a los ciudadanos, los que deben estar a la orden de las necesidades que nuestros pueblos demandan; la agenda de nuestros Ayuntamientos, en todos los aspectos y en todos los ámbitos, cada vez se ha llenado más de prestaciones y actuaciones.

Bien es cierto que todas estas delegaciones de competencias; tanto desde el Estado hacia las CC.AA, como de la CC.AA hacia los municipios, en la mayoría de las ocasiones o no ha venido acompañada con la financiación correlativa o ésta ha llegado con un desfase en el tiempo en cuanto a la prestación del servicio.

Desde este panorama, está claro que las necesidades financieras de nuestros Ayuntamientos cada vez es más creciente. Necesidad que desde el PSOE quedó clara cuando inició en la legislatura pasada los procesos de modificación de los Estatutos de Autonomía, procesos que evidentemente van acompañados de un nuevo sistema de financiación para cada una de las CC.AA que componen nuestro Estado de las Autonomías.

Y como consecuencia del mismo, también irá acompañado de un nuevo sistema de financiación de nuestros Ayuntamientos. Y muestra clara de esto y del compromiso del PSOE desde las instancias que gobierna, con los municipios, se inicia un PLAN DE APOYO FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS que fue aprobado en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Plan que se concretará en la aportación de 15 millones de euros para los pueblos que mayores dificultades financieras están teniendo. A estos 15 millones se sumarán 30 millones que aportarán las diputaciones, concretándose el convenio en un total de 45 millones de euros destinados a los Ayuntamientos de Andalucía.



A ello se unirá el aumento de la partida presupuestaria del fondo de nivelación en un 25% para el próximo año 2009, ascendiendo éste año dicha partida a 127 millones de euros. Fondo, que como todos sabemos, está plenamente destinado a los Ayuntamientos y sobre todo para actuaciones en el ámbito de lo social como es la educación y la sanidad.

Igualmente, para aquellos Ayuntamientos con una mayor presencia de inmigrantes, las transferencias se duplicarán con respecto a los años anteriores.

Está demostrado el compromiso que desde el PSOE, y desde todas las instancias, tanto a nivel orgánico como institucional, se tiene con la financiación de los municipios unida con las competencias cada vez mayores de nuestros municipios, compromiso demostrado con actuaciones como las reflejadas en el PLAN DE APOYO FINANCIERO A LOS MUNICIPIOS que desde la Junta de Andalucía se ha puesto en marcha".

Adelantando que su Grupo se va a abstener .

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSA, Sr. Pérez diciendo que no era su intención intervenir pero que a la vista de las manifestaciones realizadas por la Sra. Ariza parece que todo está ya resuelto.

Manifiesta el Sr. Concejal que el Estado ha transferido el 50% de los fondos a las Comunidades Autónomas, acaparándolo éstas en su totalidad, negando el Sr. Pérez que tengan que ser los Ayuntamientos los pedigüños, ya que ha sido el partido socialista el que no ha querido que los Ayuntamientos tengan suficiencia financiera, no cumpliéndose en Andalucía lo que se pedía al Partido Popular cuando estaba en el poder.

Expone que desde determinados organismos, como la FAMP, se está solicitando para que por los poderes del Estado se distribuya la financiación en tres niveles, por la necesidad de obtener recursos sin que se tengan que pedir subvenciones. Por ello, entiende que es una propuesta interesante y clara ya que habla de recursos propios para gestionar la propia administración municipal.

Vuelve a intervenir el Sr. Ruiz explicando que en reunión mantenida en Octubre/Noviembre del pasado año, de municipios y provincias, todos los representantes demandaron más financiación para los Ayuntamientos, no habiéndose concretado el Pacto Local en política de empleo, cultura, medio ambiente. Explicando que la situación municipal es tal, que se ha de afrontar denuncias de otras Administraciones sobre situaciones que no tienen posibilidad de ser financiadas. La demanda de la moción la dirige el Sr. Concejal a quien gobierne, sea del signo político que sea.

Por la Sra. Ariza, Concejala del Grupo Municipal Socialista se expone que es fácil hacer por los partidos políticos malas interpretaciones y demagogias de las intervenciones. Aclarando que no ha manifestado estar en contra de la propuesta, ya que conoce bien las dificultades que pueden tener los Ayuntamientos cara a



obtener financiación para sus proyectos y que se debe respetar la postura de abstención de su Grupo al entender que dentro de lo referido en la moción hay puntos que se están abordando por la Junta de Andalucía. Afirma la Sra. Ariza la existencia de un programa de cuarenta y cinco millones de euros en tanto se aprueba en Octubre para financiación de las entidades y ello no se debe confundir con el tema de la deuda histórica, que fue ya reconocida como discriminatoria con Andalucía en base a un no reconocimiento de la población.

Es contestada por el Sr. Concejal Delegado de Cultura diciendo que la deuda histórica referida no tiene nada que ver con la planteada en la moción que supone el reconocimiento de la Deuda Histórica contraída con los Ayuntamientos por los recursos locales empleados en competencias impropias durante los últimos 15 años.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa exponiendo que desde IUCA se está trabajando en el parlamento Andaluz, con el objetivo de conseguir la financiación de los Ayuntamientos cara a los gastos que cada día se ven obligados a asumir, debiéndose seguir las actuaciones en esa línea.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno municipal acuerda por once votos a favor (5 IUCA, 3 PSA, 2 PIU y 1 PP) y seis abstenciones del PSOE aprobar la anterior moción.

7.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE TRASVASE DE AGUA DE LA CUENCA DEL EBRO AL AREA METROPOLITANA DE BARCELONA.-

Por el Sr. Martín, Concejal del Grupo Municipal Popular se da cuenta de la siguiente Moción:

"El agua y su suficiencia, como factor de cohesión social y de solidaridad interterritorial, ha de contemplarse como cuestión de Estado para garantizar que los recursos hídricos sobrantes se transfieran a los territorios deficitarios.

Tal principio, ya asumido por el Presidente de la Junta de Andalucía en la década de los 90, se materializó en el trasvase del Ebro hasta Almería, contemplado en el Plan Hidrológico Nacional.

La derogación por el Gobierno de la Nación del mencionado trasvase supuso un punto de inflexión en las posiciones hasta ese momento mantenidas por el Gobierno Andaluz, que acató tal medida y no hizo valer los intereses generales de Andalucía.

La derogación del Plan Hidrológico Nacional en 2005 supuso dejar sin efecto el trasvase excedentario del Ebro a Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Almería.

Recientemente y ante la sequía que afecta directamente a la población del Área Metropolitana de Barcelona, el mismo Gobierno que derogó el trasvase del



Ebro, previsto en el Plan Hidrológico Nacional, ha acordado trasvasar agua para paliar tal situación a Barcelona.

Tal hecho, apoyado por los territorios que vieron derogado la solución a sus problemas de agua son los mismos que ven en la medida una grave discriminación e injusticia ante este tratamiento diferenciado, al no entender que puedan atenderse las demandas de unos en detrimento de los de otros.

El Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento entiende que se hace necesario exigir e impulsar una Política Nacional de Agua que entienda y solucione, sin discriminaciones, los problemas de demanda a todos los territorios afectados, entre los que se encuentra Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCION

1.- El Ayuntamiento de Torrox acuerda mostrar su respaldo al trasvase de agua de la Cuenca del Ebro al Área Metropolitana de Barcelona.

2.- El Ayuntamiento de Torrox acuerda mostrar su respaldo al trasvase desde la Cuenca del Ebro a la Comunidad Valenciana, Murcia y Almería, instando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las obras necesarias para ello.

3.- El Ayuntamiento de Torrox insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la Nación a la convocatoria de una Cumbre de Presidentes Autonómicos, con la finalidad de alcanzar un gran Pacto por el Agua, que ponga en común una política basada en la solidaridad internacional e igualdad de derechos.

4.- El Ayuntamiento de Torrox resuelve que se de cuenta del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como al Congreso de los Diputados, al Senado y a los Presidentes de los demás Gobiernos Autonómicos, así como a los Parlamentos de las distintas Comunidades Autónomas, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo."

Interviene el Sr. Martín, Portavoz del Grupo Municipal Popular indicando que el debate de la presente moción está fuera de lugar por cuanto a la fecha de hoy ha cambiado la situación por el hecho de haber habido precipitaciones en el Área Metropolitana de Barcelona, pero que es su intención proponer el contenido de la misma para aquellos casos en que se esté en la misma situación generada y que hizo necesario el planteamiento del trasvase.

Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Márquez se explica que en la Comisión del mes anterior los demás Grupos Políticos no quisieron entrar en el asunto y por ello tuvo que ser debatida la moción en la Comisión Informativa del presente mes.



Interviene la Sra. Ariza, Concejala del Grupo Municipal Socialista diciendo que fue la presidencia de la Comisión la que optó por no debatir la moción, por lo que es responsabilidad del Grupo PIU.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Hacienda, el Pleno municipal acuerda por diez votos a favor (4 IUCA, 3 PSA, 2 PIU y 1 PP) y siete abstenciones (6 PSOE y 1 del Sr. Pérez Moreno del Grupo IUCA) aprobar la referida moción, siendo extensible para aquellas situaciones de semejante identidad.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8.1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA LA SOLICITUD DECLARACION DEL MUNICIPIO DE TORROX COMO ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURISTICA.-

Interviene el Concejal Delegado de Desarrollo, explicando a los Sres. Concejales el por qué la presente moción viene por urgencia, que es debido a que al no poder convocar la comisión ordinaria en la fecha establecida, por cuestiones de Agenda, pero al querer dar mayor participación a los ediles, la convocatoria de la misma fue como ordinaria, aún cuando se sabía que debería tener la consideración de extraordinaria, pero los Sres. Concejales quisieron que fuera así por lo que el presente asunto no pudo ser debatido.

Tras esto se procede, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a votar la ratificación de la urgencia del asunto, siendo aprobado por 11 votos a favor de los grupos IUCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones del grupo PSOE.

Explica el Concejal Delegado, Sr. Pérez, que se propone el poder acogerse a la declaración de municipio de mayor afluencia turística para un periodo de cuatro años, debiéndose tramitar de acuerdo con la Orden que la regula, posibilitando ello regular otros tipos de actuaciones.

De acuerdo con la Orden de 24 de Julio de 1996 mencionada, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitar que el Municipio de Torrox sea declarado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Zona de Gran Afluencia Turística a efecto de horarios comerciales al amparo de la Orden de 24 de Julio de 1996 por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales.
2. Que la declaración del municipio como zona de gran afluencia turística lo sea por períodos reiterados y con una vigencia de cuatro años, de acuerdo con la siguiente periodificación:



- a. La Semana Santa de cada año entendiendo por tal el período comprendido entre el denominado *Viernes de Dolores* hasta el *Domingo de Pascua*, 17 días en total.
 - b. Diciembre/Navidad de cada año, entendiendo por tal el mes de Diciembre completo hasta el 6 de Enero del año siguiente.
 - c. Verano, entendiendo por tal el período comprendido entre el 1 de Mayo y el 30 de Septiembre de cada año.
3. Preparar toda la documentación requerida en el artículo 5 de la Orden mencionada y remitirla a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía."

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz aclarando en relación con lo explicado por el Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo, que después del Pleno constitutivo se realiza un Pleno de organización, en donde se concreta el régimen de sesiones de las Comisiones Informativas, debiéndose cumplir lo aprobado, por lo que si las Comisiones no son convocadas en la fechas previstas no pueden tener el carácter de ordinaria.

En relación con el presente punto pregunta el Sr. Portavoz qué significa la solicitud, pidiendo que se explique que conlleva tal declaración al municipio, a los comerciantes, si se han consensuado con ellos.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Desarrollo, Sr. Pérez explicando que como concejal cumple con sus obligaciones, y en concreto con el régimen de sesiones, pero que al coincidir la feria de Manzanares con la semana de la convocatoria de la Comisión ordinaria no pudo celebrarse, pero que con convocar la comisión como ordinaria lo único que hace es darle facilidad a los Sres. Concejales, no perjudicando a nadie.

En cuanto a lo alegado de las repercusiones de la declaración de municipio de gran afluencia turística, manifiesta el Sr. Concejal Delegado que con ello se posibilita, por ejemplo, una ampliación de horarios para los locales de ocio, así como que se pueda autorizar durante mayor tiempo la música en los referidos locales. Continúa el Sr. Pérez diciendo que el tema será consensuado con los comerciantes puesto que son ellos mismos los solicitantes de ello.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz solicitando un dictamen jurídico en relación con la convocatoria de las comisiones como ordinarias fuera del calendario establecido por el Pleno municipal. Insiste, igualmente, en cuanto a conocer cómo queda el horario de la medianas y grandes superficies y de sus empleados una vez se apruebe la declaración de municipio de gran afluencia turística, y si con ello se posibilita la apertura de dichos establecimientos en domingos. Mencionando que será responsabilidad del Equipo de Gobierno en todo caso el tema de la ampliación de los horarios.



Sometido el asunto a votación el Pleno municipal acuerda por once votos a favor (5 IUCA, 3 PSA, 2 PIU y 1 PP) y seis abstenciones del Grupo PSOE aprobar la anterior moción.

8.2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA LA SOLICITUD DECLARACION COMO MUNICIPIO TURISTICO.-

Explicada la urgencia de la propuesta por el Concejal Delegado de Desarrollo y, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a votar la ratificación de la urgencia del asunto, siendo aprobado por 10 votos a favor de los grupos IUCA, PSA, PIU y 7 abstenciones de los grupos PSOE y PP.

Por el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo se expone que al amparo de la denominada Ley 12/1999 de 15 de Diciembre de Turismo, se plantea la declaración como Municipio Turístico, posibilitando con ello la celebración de convenios interadministrativos en orden a compensar la mayor onerosidad en la prestación de los servicios.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar, de acuerdo con la Ley 12/1999 de 15 de Diciembre:

4. Iniciar el expediente para solicitar que el Municipio de Torrox sea declarado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte como Municipio Turístico.
5. Preparar toda la documentación que sea requerida y remitirla a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

8.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INSCRIPCION DE ESCUDO, BANDERA Y LEMA EN EL REGISTRO DE SIMBOLOS DE EE.LL ANDALUZAS.-

Explicada la urgencia por el Concejal Delegado de Desarrollo, y conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a votar la ratificación de la urgencia del asunto, siendo aprobado por 10 votos a favor de los grupos IUCA, PSA, PIU y 7 abstenciones de los grupos PSOE y PP.



Seguidamente por el Concejal Delegado de Desarrollo, Sr. Pérez se explica al Pleno municipal que en la misma línea de lo aprobado en el anterior Pleno en relación al registro del slogan del mejor clima de Europa se plantea el registro de símbolos del Ayuntamiento y ello en virtud de la Ley 6/2003 de 9 de Octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

En nuestro municipio se usan habitualmente el escudo de armas, la bandera y de forma más reciente el lema *Torrox, mejor clima de Europa*, sin que ninguno de ellos se encuentre inscrito en el registro creado de símbolos de entidades locales de Andalucía.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Concejal D. Manuel Guerra Torres.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Muñoz, se pregunta cómo y de dónde se han recopilado los datos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa explicando que la autora del trabajo ha sido Concepción Salar Bueno, empleada temporal del Ayuntamiento

Por todo ello, de acuerdo con la Ley 6/2003 de 9 de Octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

1. Solicitar la inscripción en el registro de los siguientes símbolos municipales que tradicionalmente han sido usados en el municipio:
 - Escudo de armas, de forma cuartelada: el primero de gules con castillo de oro donjonado, mazonado y aclarado de sable sus ventanas y abierto, segundo de azur con un león de oro rampante lenguado de gules y coronado del mismo metal que sostiene en sus manos un estandarte de gules de tres picos, tercero de azur pleno y cuarto de gules pleno. La divisa en cinta de oro, rematada a ambos lados con el título *MUY NOBLE Y MUY LEAL VILLA DE TORROX*. El timbre que contiene es el coronel de los Reyes Católicos.
 - Bandera, paño rectangular de proporciones 2:3, dividido en dos franjas horizontales, azul la parte superior y roja la inferior. Al centro del mismo el escudo de armas local.
 - Lema: *Torrox, Mejor Clima de Europa*.



2.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local

8.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL PP SOBRE VICTIMAS DEL TERRORISMO.-

Queda sobre la mesa.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

- Real Decreto 2/2008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 468 a la número 539 del año 2008.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Ariza, Concejala del Grupo Municipal Socialista indicando que con fecha 18 de Junio se firma el Decreto sobre la liquidación del Presupuesto de 2007, celebrándose Comisión de Hacienda el día 19 de Junio, sin embargo el asunto es llevado a la Comisión del mes de Julio cuando el Sr. Interventor está de vacaciones, sin poder tener la posibilidad los Sres. Concejales de que se le aclarasen las dudas, por lo que pide que se de respuesta por el propio Interventor. Continúa diciendo que dicho Decreto se trae ahora a Pleno, siendo ello estrictamente legal, pero sin haber tenido la ocasión de aclarar las dudas que se han podido tener. Y aunque se ha convocado una Comisión de Control con ese punto en el Orden del día, ruega que se traiga como punto diferenciado para conocimiento general y más pormenorizado.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta a la Sra. Ariza que no existe ningún inconveniente en ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

cinco minutos de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria accidental, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA